



ORDEN CUD/ /2022, DE DE POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES EN LA ORDEN CUD/1533/2021, DE 30 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR DEL LIBRO Y POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Advertidos errores en la Orden CUD/1533/2021, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas para la modernización de las pequeñas y medianas empresas del sector del libro y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» 57, de 8 de marzo de 2022, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones.

En la página 27593, artículo 6.8.c), donde dice: *“Se recomienda emplear también el siguiente logo:”*

Debe decir: *“c) Se recomienda emplear también el siguiente logo:*



En la página 27596, artículo 13, donde dice: *“Reglamento (UE) nº 65/2014.”*

Debe decir: *“Reglamento (UE) nº 651/2014”*

En la página 27600, artículo 27.1.a), donde dice: *“Editoriales: tener como actividad y objeto social principal la edición de libros y/ o revistas culturales y una facturación inferior a 10 millones de euros en el año 2021”*

Debe decir: *“Editoriales: tener como actividad y objeto social principal la edición de libros y/ o revistas culturales y una facturación inferior a 10 millones de euros.”*

En la página 27601, artículo 28.1, donde dice: *“Los proyectos de inversión presentados podrán destinarse, entre otras, a las siguientes áreas de modernización estructural:”*

Debe decir: *“Los proyectos de inversión presentados podrán destinarse, entre otras, a las actividades que se describen dentro de cada una las siguientes cuatro áreas de modernización estructural: “*





En la página 27603, artículo 30.2, donde dice “Área: Cuantía máxima imputable”

Debe decir: “Área: Cuantía imputable”

En la página 27603, artículo 32.1, donde dice: “La solicitud se encontrará disponible en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte (<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/artesescenicas/sc/becasayudas-sbvenciones.html>).”

Debe decir: “La solicitud se encontrará disponible en la página web del Ministerio de Cultura y Deporte (<https://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/becas-ayudas-y-sbvenciones/ayudas-y-sbvenciones/libro.html>).”

En la página 27604, artículo 32.2.b) 3º, donde dice: “Copia digitalizada de las cuentas depositadas en el Registro Mercantil referente a los ejercicios 2019 y 2020.”

Debe decir: “Copia digitalizada de las cuentas depositadas en el Registro Mercantil referente a los ejercicios 2019 y 2020. Aquellos solicitantes de naturaleza empresarial que no estén dados de alta en el Registro Mercantil Central, deberán presentar el modelo 200, declaración del Impuesto de Sociedades, de los años 2019 y 2020.”

Madrid, marzo de 2022.

**EL MINISTRO DE CULTURA
Y DEPORTE,**

Miquel Octavi Iceta i Llorens

